

Quillota, 23 de octubre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7835 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2882/2020 de 21 de Octubre de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Octubre de 2020, en que solicita prórroga la contratación mediante convenio Marco denominado "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO**" a través del sistema Mercado Público, de acuerdo a las órdenes de compra N°2832-801-CM19, N°2832-802-CM19 y N°2832-803-CM19, financiada por el Departamento de Salud Quillota, con vigencia de los servicios hasta el 25 de Octubre de 2020, al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., se informa lo siguiente:

Debido a que es necesario dar continuidad al Servicio de Internet Dedicado de los Centros de Salud Dr. Miguel Concha, Cardenal Raúl Silva Henríquez y Departamento de Salud, se solicita prórroga por cuatro meses a contar del 25 de octubre de 2020, a la empresa antes mencionada, mientras se procede a un nuevo proceso licitatorio.

El fundamento de la solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 10, número 7, letra a) del decreto 250, que aprueba el reglamento de la ley de Compras Públicas N° 19.886, en relación con el artículo 8 letra g) de esta última ley, correspondiente a lo siguiente: "**Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM**".

Por los antecedentes expuestos, y tratándose de una situación excepcional, solicito a Ud. la autorización de prórroga, mediante decreto alcaldicio a la empresa:

- Nombre: Empresa Nacional de telecomunicaciones S.A.
 - Rut: 92.580.000-7
 - Domicilio: Avda. Costanera Sur N° 2760, Torre C, Piso 22, Las Condes, Santiago
 - Fono: 32-2450123
 - Representante legal: Mario Alberto Nuñez Popper
 - Cedula de identidad: 8.165.795-5
 - Domicilio: Avda. Costanera Sur N° 2760, Torre C, Piso 22, Las Condes, Santiago
 - Fono: 32-2450123
 - Precio Unitario Mensual: 16,40 UF más IVA.
 - Monto total calculado al día 14 de octubre de 2020: \$ 5.656.855.- IVA incluido.
 - Disponibilidad Nro.: 884 de fecha 14 de octubre de 2020
 - Período: desde el 25 de octubre de 2020 y por un periodo de 4 meses.
 - Fuente de financiamiento: Per-capita.
 - Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
 - Inspector Técnico: Víctor Santander Ponce, informático del Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 884, de 14 de Octubre de 2020, por \$ 5.656.855, emitido por el jefe de finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal;
 4. Copias de órdenes de compra N°2832-801-CM19, N°2832-802-CM19 y N°2832-803-CM19;
 5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Prórroga del contrato mediante convenio Marco denominado “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO**”, a través del sistema Mercado Público, por cuatro meses a contar desde el 25 de Octubre de 2020, al siguiente proveedor:

- Nombre: Empresa Nacional de telecomunicaciones S.A.
- Rut: 92.580.000-7
- Domicilio: Avda. Costanera Sur N° 2760, Torre C, Piso 22, Las Condes, Santiago
- Fono: 32-2450123
- Representante legal: Mario Alberto Nuñez Popper
- Cedula de identidad: 8.165.795-5
- Domicilio: Avda. Costanera Sur N° 2760, Torre C, Piso 22, Las Condes, Santiago
- Fono: 32-2450123
- Precio Unitario Mensual: 16,40 UF más IVA.
- Monto total calculado al día 14 de octubre de 2020: \$ 5.656.855.- IVA incluido.
- Disponibilidad Nro.: 884 de fecha 14 de octubre de 2020
- Período: desde el 25 de octubre de 2020 y por un periodo de 4 meses.
- Fuente de financiamiento: Per-capita.
- Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
- Inspector Técnico: Víctor Santander Ponce, informático del Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todo lo estipulado en las Órdenes de compra se regirá bajo las mismas condiciones establecidos en el contrato anterior.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

io
Municipalidad
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.